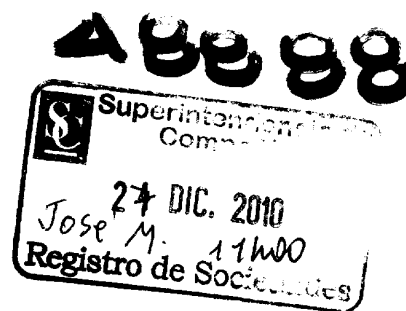


93421

viernes, 24 de diciembre de 2010

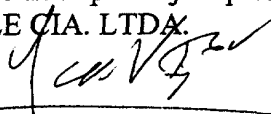


Señores
Superintendencia de Compañías
Presente .-

De mi consideración :

C.C.O.O.k.

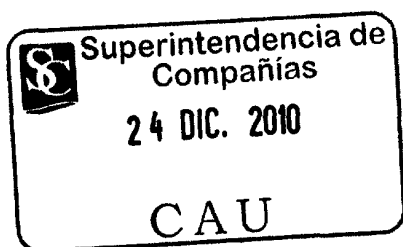
El presente tiene por objeto presentar la escritura de cesión de participaciones de LA BASTILLE CIA. LTDA.


Arq. LUIS VASQUEZ ROMAN
GERENTE

Nómina

OK.

CESIÓN REGISTRADA
ESCANEAR
SE OTORGA NÓMINA
27/12/2010 m.



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES**

Que otorga:

**ARQ. LUIS GEOVANI VÁSQUEZ ROMÁN y
SR. LENIN ENRIQUE VÁSQUEZ ROMÁN**

A favor:

**SRTA. RUTH ELIZABETH CASTILLO CEVALLOS y
SR. ERNESTO FABIÁN PUGA TRUJILLO**

Cuantía:

U.S.D. \$ 10.000,00

Dí 2 copias D.S.



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
MIÉRCOLES uno (01) de DICIEMBRE del año dos mil diez, ante mí
doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo
de este Cantón, comparecen por una parte el señor LUIS GEOVANI
VÁSQUEZ ROMÁN, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a
nombre y representación del señor LENIN ENRIQUE VÁSQUEZ
ROMÁN, divorciado, conforme se justifica con la copia certificada del poder
legalmente otorgado que se adjunta, en calidad de CEDENTES; y, por otra

parte los señores RUTH ELIZABETH CASTILLO CEVALLOS, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, ERNESTO FABIÁN PUGA TRUJILLO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura a quienes de conocerlos doy fe y por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor LUIS GEOVANI VASQUEZ ROMAN, soltero, por sus propios derechos y a nombre y representación de su hermano el señor LENIN ENRIQUE VASQUEZ ROMAN, conforme se justifica con la copia certificada del poder legalmente otorgado que se adjunta, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte la señorita RUTH ELIZABETH CASTILLO CEVALLOS, de estado civil soltera; y, el señor ERNESTO FABIÁN PUGA TRUJILLO, de estado civil soltero, ambos por sus propios derechos; todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para comparecer, sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía LA BASTILLE COMPAÑÍA LIMITADA, se otorgo ante el Notario Décimo Séptimo de la ciudad de Quito, con fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos, habiendo sido aprobada por la Superintendencia de Compañías el catorce de octubre del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de octubre del dos mil dos; cuyo cuadro de integración es el

siguiente: una, pagaderas en numerario y de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Luis Geovani Vásquez Román	\$ 8.000,00	8.000,00	80 %	Nacional
Lenin Enrique Vásquez Román	\$ 2.000,00	2.000,00	20 %	Nacional
TOTAL	\$ 10.000,00.	10.000,00	100%	

Declarando además bajo juramento que el cedente señor Lenin Enrique Vásquez Román, constituyó la mencionada compañía en su actual estado civil de divorciado; **DOS.-** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LA BASTILLE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el diez y siete de noviembre del dos mil diez, a las diecinueve horas en su local ubicado en la calle Caldas trescientos cuarenta, Edificio San Blas Tercer Piso, oficina treinta y seis de esta ciudad de Quito, con el voto unánime de la totalidad del capital social suscrito y pagado y como único punto del orden del día, resolvieron.- Autorizar al señor Luis Geovani Vásquez Román y señor Lenin Vásquez Román, para que cedan todas sus participaciones, que tiene en la



compañía, a favor del señorita Ruth Elizabeth Castillo Cevallos y del señor Ernesto Fabián Puga Trujillo.- **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señor LUIS GEOVANI VÁSQUEZ ROMÁN, por sus propios derechos, cede en forma real y efectiva el ciento por ciento de sus participaciones de la Compañía, cuyo capital social es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS, representado por ocho mil participaciones de un dólar cada una, iguales e indivisibles, correspondiente al ochenta por ciento de

participaciones de la empresa, y de las cuales el siete mil novecientas noventa y nueve participaciones se ceden a favor del señorita Ruth Elizabeth Castillo Cevallos; y, una participación se cede a favor del señor Ernesto Fabián Puga Trujillo; en tanto que el señor LENIN ENRIQUE VÁSQUEZ ROMÁN, quien se encuentra legal y debidamente representado, cede en forma real y efectiva las dos mil participaciones que posee en la Compañía, cuyo capital social es de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS, es decir, de un dólar cada una, iguales e indivisibles, correspondiente al veinte por ciento de participaciones de la empresa, a favor del señorita RUTH ELIZABETH CASTILLO CEVALLOS.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los señores señor Luis Geovani Vásquez Román, señor Lenin Vásquez Román, Ruth Elizabeth Castillo Cevallos; y, señor Ernesto Fabián Puga Trujillo, en forma libre y voluntaria aceptan en todas sus partes la inmediata transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato sin tener nada que reclamar en lo posterior.- **QUINTA.- NUEVA TABLA DE INTEGRACION DEL CAPITAL.- TABLA DE INTEGRACION DEL CAPITAL.-**

	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Puga Trujillo Ernesto Fabián	S 1,00	1.00	Nacional
Ruth Elizabeth Castillo Cevallos	\$9.999,00	9.999,00	Nacional
TOTAL	\$ 10000.000	10.000,00	

Así queda establecida la nueva tabla de integración del capital.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El compareciente señor Luis

Geovani Vásquez Román, queda facultado para obtener de parte de quién corresponda, para que lá presente escritura pública se sienta razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, y al margen de la inscripción del Registro Mercantil.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante un original del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil diez, a las diecinueve horas, en la que se aprobó la cesión de participaciones.- **OCTAVA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** El abogado patrocinador del presente trámite es el doctor Chávez Quintanilla Oswaldo Napoleón, con matrícula número diez mil setecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, profesional a quien se le faculta para que realice los trámites legales correspondientes hasta la inscripción del presente contrato de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes suscrita por el doctor Oswaldo Chávez Quintanilla, abogado en libre ejercicio con matrícula número diez mil setecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha y leída que les fuera esta escritura a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas precedentes, quienes para constancia la firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto, dando lo que doy fe.-



SR. LUIS G. VÁSQUEZ ROMÁN C.C. 012 211 57 SR. RUTH CASTILLO CEVALLO C.C. 1710017227

SR. ERNESTO FABIÁN PUIGGALLLO

C.C. 170159359-0

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



P O D E R E S P E C I A L

OTORGADO POR: **LENÍN ENRIQUE VÁSQUEZ ROMÁN**

FAVOR DE: **LUIS GEOVANI VÁSQUEZ ROMÁN**

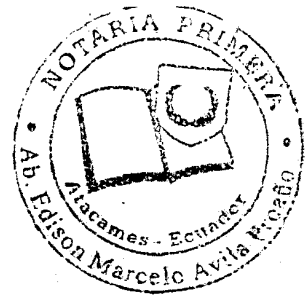
CUANTÍA: **Indeterminada**

DI 2 COPIAS

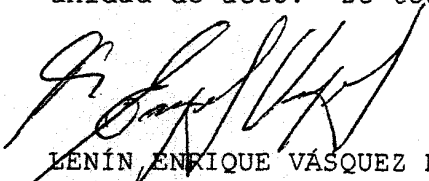
En la Ciudad y Cantón **Atacames**, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, el día de hoy **sábado veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diez**, ante mí, Doctor Edison Marcelo Ayila Proaño, Notario Público Único del Cantón Atacames, comparecen: en calidad de poderdante el señor **LENÍN ENRIQUE VÁSQUEZ ROMÁN**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Cantón Atacames, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por estar en mi presencia y en virtud de la cédula de ciudadanía que me exhibe cuya copia certificada adjunto; y quien, instruido del objeto y resultados de esta escritura, me solicita que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal a

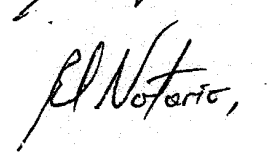
1 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO.- En el
2 registro de escrituras públicas que tiene a su cargo,
3 díguese a inscribir un poder especial al tenor de las
4 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
5 Comparece por sus propios derechos el Doctor Lenín
6 Enrique Vásquez Román para otorgar poder especial a
7 favor del Arquitecto Luis Geovani Vásquez Román.-
8 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía LA BASTILLE
9 COMPAÑÍA LIMITADA se otorgó ante el Notario Décimo
10 Séptimo de la ciudad de Quito, se constituyó el
11 dieciocho de Septiembre dos mil dos, fue aprobado por
12 la Superintendencia de Compañías el catorce de
13 Octubre del dos mil dos e inscrita en el Registro
14 Mercantil el veinticinco de Octubre dos mil dos.- El
15 señor Lenín Enrique Vásquez Román es propietario del
16 veinte por ciento de Participaciones de la Compañía
17 de Seguridad LA BASTILLE CÍA. LTDA.- TERCERA.- Poder
18 Especial.- Por lo expuesto anteriormente, el señor
19 Lenín Enrique Vásquez Román confiere poder especial,
20 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a
21 favor del Arquitecto Luis Geovani Vásquez Román para
22 que firme la escritura de cesión de participaciones a
23 favor de Ruth Elizabeth Castillo Cevallos; le concede
24 las facultades constantes en el artículo cuarenta y
del Código de Procedimiento Civil.- Usted
26 Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
27 de estilo".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**; la misma que queda
28 elevada a Escritura Pública, de cuantía





1 indeterminada, con todo su valor legal; minuta que ha
2 sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor
3 Chávez Quintanilla Oswaldo Napoleón con matrícula
4 diez mil setecientos veinte del Colegio de Abogados
5 de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
6 escritura se observaron y cumplieron con todos los
7 preceptos y requisitos legales que el caso así lo
8 requiere y demanda; y, leída que le fue al
9 compareciente por mí, el Notario, este se ratifica en
10 todo su contenido, para constancia y en fe de ello
11 firman conmigo; todo lo cual se ha realizado en
12 unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

13
14 
15 LENÍN ENRIQUE VÁSQUEZ ROMÁN C.C.050063722-8

16
17  El Notario,
18 
19
20
21
22
23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050063722-8

VASQUEZ ROMAN LENIN ENRIQUE
GOTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

27 JUNIO 1953

REG. CIVIL 001-0245-00734 M

GOTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ 1953

[Firma]

EGUATORIANA***** E334312222

DIVORCIADO SUPERIOR MEDICO

LUIS VASQUEZ
MARIA ROMAN
ESMERALDAS

10/08/2010
10/08/2022

REN 3038314

[Firma]

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

050063722-8 170-0009

VASQUEZ ROMAN LENIN ENRIQUE
ESMERALDAS ATACAMES

TONCHIGUE TONCHIGUE

SANCION Multas: 24 Costo Rep: 6 Tot USD: 32

JUNTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 000365

1722889 12/08/2010 16:17:01

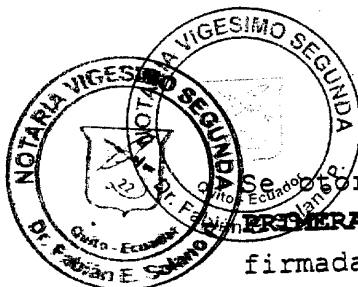
1722889

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

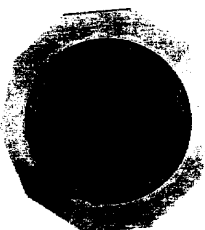
Atacames a 27 NOV 2010

[Firma]

Ab. Edison Marcelo Avila Proaño
NOTARIO PRIMERO DE ATACAMES



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada.- Atacames, veintisiete de noviembre del año dos mil diez.



[Firma]

Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN ATACAMES



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LA BASTILLE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 17 de Noviembre de 2010, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Gran Colombia Edificio San Blas Tercer Piso Oficina # 036 se reúnen las siguientes personas: SRTA. Ruth Elizabeth Castillo Cevallos como Secretario Luis Geovani Vásquez Roman como Gerente y como Presidente de la Compañía Lenin Enrique Vásquez Roman y Sr. Sr. Puga Trujillo Ernesto Fabián, todos solteros, de nacionalidad ecuatoriana y por sus propios derechos. Preside la junta el señor Arquitecto Luis Vásquez Román y actúa como Secretario la Srta. Ruth Elizabeth Castillo Cevallos

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que detallamos a continuación:

- * ARQ. Luis Vásquez Roman 80% de participaciones
- * Dr. Lenin Enrique Vásquez Roman 20 % participaciones
- Señorita Ruth Elizabeth Castillo Cevallos
- Sr. Puga Trujillo Ernesto Fabián

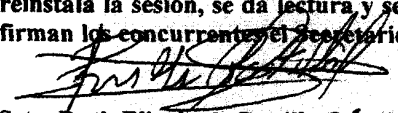
El Presidente declara instalada la junta a las 19h00 y solicita que se de lectura al orden del día, el mismo que detallamos a continuación:

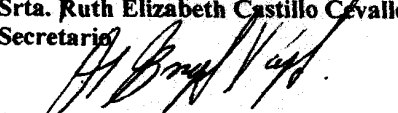
- 1.- Cesión de Participaciones
- 2.- Aceptación de Participaciones
- 3.- Renuncia de Gerente
- 4.- Renuncia de Presidente
- 5.- Aceptación de Renuncias de Nombramiento
- 6.- Nombramiento de Gerente y Presidente
- 7.- Aprobación del Acta

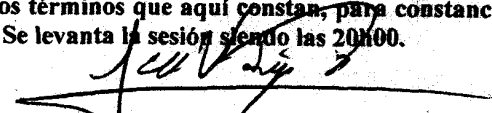
Los accionistas aprueban por unanimidad instalarse en junta general extraordinaria y universal de socios y tratar el orden del día, que son aprobados por unanimidad:

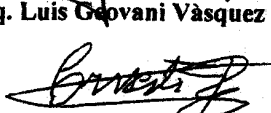
- 1.- Cesión de Participaciones.- El Arq. Luis Vásquez Roman informa que por asunto familiar no puede ser socio de la Compañía de Seguridad LA BASTILLE CIA. LTDA. así como también, el Dr. Lenin Enrique Vásquez Roman, Los socios luego de escuchar lo manifestado por el Gerente, y Presidente manifiestan su voluntad unánimemente de Renunciar y dar por cesión de Participaciones, esto es de las 8000.00 de Participaciones del Arq. Luis Vásquez Roman cede el 7999.00 participaciones a la Srta. Ruth Elizabeth Castillo Cevallos. Y el una participación al Sr. Puga Trujillo Ernesto Fabián como también el Dr. Lenin Enrique Vásquez Roman cede el 2000 de Participaciones a la Srta. Ruth Elizabeth Castillo Cevallos
- 2.- Aceptación de Participaciones Por unanimidad se aprueba La entrega de Participaciones
- 3.- Renuncia de Nombramientos de Gerente el Arq. Luis Vásquez Roman informa que debido a un asunto familiar de la 1 Renuncia como Gerente de la BASTILLE CIA. LTDA
- 4.- Renuncia de Nombramiento de Presidente el Dr. Lenin Enrique Vásquez Roman Renuncia también por un asunto familiar.
- 5.- Aceptación de Renuncias de Nombramientos son aprobados por unanimidad
- 6.- Nombramiento de Gerente y Presidente por unanimidad se aprueba como Gerente al Sr. Puga Trujillo Ernesto Fabián y como Presidente a Srta. Ingeniera Ruth Elizabeth Castillo Cevallos
- 7.- Aprobación del Acta.- La Junta General luego de haber aprobado por unanimidad, de la Compañía LA BASTILLE CIA. LTDA. La entrega de Participaciones, así como los nombramientos de Gerente y Presidente procede a aprobar el acta.

Terminado así el Orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Una vez concluida ésta, se reinstala la sesión, se da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan, para constancia de lo cual firman los concurrentes el Secretario que la certifica. Se levanta la sesión siendo las 20h00.


Srta. Ruth Elizabeth Castillo Cevallos
Secretario


Dr. Lenin Enrique Vásquez Roman


Arq. Luis Geovani Vásquez Roman


Sr. Puga Trujillo Ernesto Fabián

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA N. 170158388-0

ACREDITACIÓN N. 170158388-0

FECHA 2004-05-11

MAQUINARIA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

ACREDITACIÓN N. 170158388-0

ACREDITACIÓN N. 170158388-0

FECHA 2004-05-11

MAQUINARIA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA N. E333312222

ACREDITACIÓN N. E333312222

FECHA 17/09/2010

MAQUINARIA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

REN 3137913

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA N. 050122115-4

ACREDITACIÓN N. 050122115-4

FECHA 17/09/2010

MAQUINARIA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA N. 050122115-4

ACREDITACIÓN N. 050122115-4

FECHA 17/09/2010

MAQUINARIA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

REN 3137913

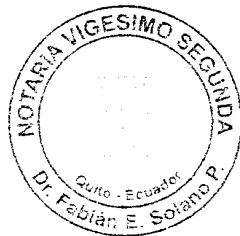
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 01 de 01 de 2010

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA ***** V444374442
 INDICAT.
 SUPERVISOR TICS. COMP. INFORMAT.
 PROF. OCUP.
 CORTEJO BOLIVAR CASTILLO
 CLADIS LEONEL CEVALLOS
 QUITO 04/05/2017
 04/05/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 053968
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171001722-7
 CASTILLO CEVALLOS ENRI ELIZABETH
 17 JUNIO 1972
 PLEBISCITO QUITO
 LUGAR DE NACIMIENTO 015- 0143 12343
 REG. CIVIL
 PLEBISCITO QUITO
 CONJALIZ SURMEZ 1972
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 01 DIC 2010

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorga

gó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de cesión de participaciones sociales que otorgan Arq. Luis Geovani Vásquez Román y Lenin Enrique Vásquez Román a favor de Ruth Elizabeth Castillo Cevallos y Ernesto Fabián Puga Trujillo, firmada y sellada en Quito, a uno de diciembre del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



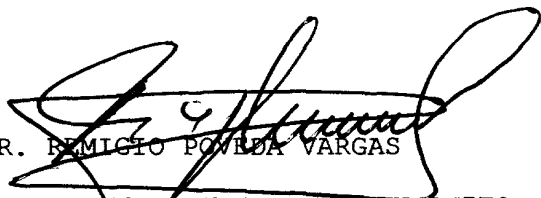
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO





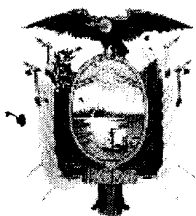
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LA BASTILLE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el dieciocho de septiembre del dos mil dos, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: ARQ. LUIS GEOVANI VASQUEZ ROMAN Y OTRO., a favor de: SRTA. RUTH ELIZABETH CASTILLO CEVALLOS Y OTRO., celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, el primero de diciembre del dos mil diez.- Quito a, siete de diciembre del dos mil diez.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3608** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de octubre de dos mil dos, fs. 3152, tomo 133, correspondiente a la compañía **"LA BASTILLE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

hoy 4/6/11
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng